Envigado, 19 de mayo de 2025.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo indicado en la subsección 4 "*contratación directa*" del Decreto 1082 de 2015, principalmente en el artículo. y 2.2.1.2.1.4.8 ibidem *"contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"* en concordancia con lo previsto en el artículo 2 "*de las modalidades de selección*" numeral 4 "*contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"* literal G "*cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida es una Institución de Educación Superior del orden Municipal, que ofrece

programas de formación técnicos y tecnológicos a la comunidad a traves de los nodos ubicados estrategicamente en el departamento de Antioquia.

Así las cosas, en el nodo sur de la institución que corresponde a la sede principal, la entidad cuenta con un espacio en el primer piso que obedece a la Biblioteca "Jesús Mejía Ossa", área destinada al disfrute académico de todos los estudiantes matriculados, que cuenta con acceso a tecnología, Servicios digitales, Apoyo al aprendizaje permanente, Acceso libre a la información Acceso a la lectura e investigación, entre otras funciones relevantes. Esta dependencia para su adecuado funcionamiento cuenta con el software Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima (SIABUC9), en el cual el personal designado administrativamente a traves de la plataforma en mención puede gestionar préstamos de libros, realizar consultas, catalogar material bibliográfico, efectuar una base de datos, ingresar a un catálogo de libros virtuales, realizar estadisticas, llevar a cabo una copia de seguridad, cargue y descargue de documentos, acceder a la totalidad de los módulos parametrizados dentro de la misma, entre otros aspectos más.

Es importante resaltar que este software con el que cuenta la bilioteca institucional es de manera indefinida hasta que los avances tecnológicos lo declaren obsoleto, es por esto, y como una buena práctica para explotar todos los recursos que brinda SIABUC9, es necesario que el proveedor exclusivo a nivel nacional brinde soporte técnico y mantenimiento al sistema de información ya identificado, realizando así un total de 20 horas mediante contacto remoto. De esta manera, también se optimizan las unidades de formación de los programas académicos, la investigación y la extensión del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Es importante precisar que las bases de datos juegan un papel fundamental en la organización y gestión de las grandes cantidades de información, aportando un almacenamiento estructurado que facilita el acceso rápido y oportuno, de igual forma aporta seguridad protegiendo el material objeto de estudio. Con el soporte técnico y mantenimiento de este sistema bibliográfico se afianzan teorías, conceptos y fundamentos de los contenidos de las unidades de formación, estos contribuyen a que en la Biblioteca de la Institución tenga una mejor oferta de información bibliográfica que impactará a toda la comunidad académica.

No obstante, dentro de la planta de personal de la Institución, no se cuenta con personal suficiente, o con personas idóneas y/o con conocimientos técnicos para desarrollar dichas actividades; es por esto que, en virtud de lo expuesto, se requiere contar con la persona natural mediante contratación bajo la causal de cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado del señor Octavio García Lizcano, el cual cuenta con la idoneidad requerida, tiene la experiencia, la capacidad técnica y operativa en soporte a bases de datos bibliográficas y todo lo relacionado con el software SIABUC9.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial que requiere de cierta experticia técnica e idoneidad del contratista, por lo tanto, se requiere una persona jurídica que cuente con antigüedad y carta de exclusividad, lo cual hace que el proveedor ya mencionado sea el único autorizado para ofrecer dichos productos o servicios en el mercado colombiano. Como consecuencia, no existe otro proveedor que pueda satisfacer las necesidades del contrato con las mismas condiciones de calidad, tiempo de entrega, requisitos técnicos que se acomoden a las necesidades de la entidad, entre otros requisitos establecidos en el proceso de contratación.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación estatal, en aquellos casos en los que no exista pluralidad de oferentes en el mercado, se podrá proceder a la modalidad de contratación directa. En este sentido, se presenta la necesidad de contratar directamente a la persona natural comerciante OCTAVIO GARCIA LIZCANO, inscrito ante el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cali, el cual tiene la autorización como distribuidor autorizado y exclusivo del Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima, que este caso ya se encuentra en la versión 9, software con el que cuenta ya la la Biblioteca "Jesús Mejía Ossa" del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida de manera perpetua.

Bajo este hilo conductor, la Institución tiene la necesidad de contratar bajo la causal ya expresada al señor Octavio García Lizcano debido a la existencia de una carta de exclusividad que tiene sobre los productos o servicios específicos requeridos, lo que impide que exista una competencia plural de oferentes de cara a la necesidad de lo requerido a contratar; adicionalmente, para que realice soporte técnico y mantenimiento del sistema de información del software SIABUC9, ayudando de manera estratégica con todo lo relacionado con el programa en mención.

Por lo anterior, se requiere contar con una persona natural, con experiencia relacionada que soporte su idoneidad para la actividad a desarrollar y que cuente con la autorización respectiva.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la norma citada.

OBJETO: Contratar el soporte técnico y mantenimiento del sistema de información del software SIABUC9 para las distintas actividades académicas desarrolladas en la Institución como son: las unidades de formación de los programas académicos, la investigación y la extensión para la Biblioteca "Jesús Mejía Ossa" del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232505	Difusión de Tecnologías de	Software	Software educativo o de	Software educacional

	Información y Telecomunicaciones		referencia	multimedios
43232609	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software específico para la industria	Software de bibliotecas

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CNOPO 01-2024
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Sakal & Yara S.A.S
Objeto del contrato	Suscripcion por un ano a bases de datos bibliográficas digitales en diferentes áreas del conocimiento como soporte bibliográfico a las distintas actividades académicas desarrolladas en la Institución como son: las unidades de formación de los programas académicos, la investigación y la extensión para la Biblioteca Jesús Mejía Ossa del Tecnologico de Artes Debora Arango Institución Redefinida para vigencia 2024
Valor del contrato	$ 19.531.675,00
Plazo del contrato	8Días
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CDNPO 01-2023
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Sakal & Yara S.A.S
Objeto del contrato	Suscripción por un año a bases de datos bibliográficas digitales en diferentes áreas del conocimiento como soporte bibliográfico a las distintas actividades académicas desarrolladas en la Institución como son: las unidades de formación de los programas académicos, la investigación y la extensión para la Biblioteca "Jesús Mejía Ossa" del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para vigencia 2023.
Valor del contrato	$ 17.756.069,00
Plazo del contrato	8 Días
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CNOPO 01-2022
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Sakal & Yara S.A.S
Objeto del contrato	Suscripción por un año a bases de datos bibliográficas digitales en diferentes áreas del conocimiento como soporte bibliográfico a las distintas actividades académicas desarrolladas en la Institución como son: las unidades de formación de los programas académicos, la investigación y la extensión para la Biblioteca "Jesús Mejia Ossa" de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para vigencia 2022.
Valor del contrato	$ 15.713.336,00
Plazo del contrato	365 Días
Garantías exigidas	Ninguna

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y

del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad de selección	Contratación Directa No existe pluralidad de oferentes en el mercado
No de contrato	CD-033-2024
Contratante	Instituto De Educación Técnica Profesional De Roldanillo Valle Del Cauca
Contratista	Octavio García Lizcano
Objeto del contrato	Renovación del servicio de mantenimiento y actualización de los módulos del software siabuc 9 para cumplir con los requerimientos y estándares que exige el men para las bibliotecas universitarias e instituciones a nivel superior del país como el instituto de educación tecnica profesional de roldanillo, valle intep.
Valor del contrato	7.350.000
Plazo del contrato	1 mes
Garantías exigidas	La entidad no solicito garantías

Modalidad de selección	Contratación Directa No existe pluralidad de oferentes en el mercado
No de contrato	CD-106-2024
Contratante	UCEVA
Contratista	Octavio García Lizcano
Objeto del contrato	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIABUC 9, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO POR UN (1) AÑO PARA LA BIBLIOTECA NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ.
Valor del contrato	8.730.000
Plazo del contrato	15 (Días)
Garantías exigidas	Cumplimiento

Modalidad de selección	Contratación Directa No existe pluralidad de oferentes en el mercado
No de contrato	CD-137-2023
Contratante	UCEVA
Contratista	Octavio García Lizcano
Objeto del contrato	Contratar la renovación del Sistema de Información SIABUC 9, soporte técnico y mantenimiento por (1) un año para la biblioteca.
Valor del contrato	7.990.000
Plazo del contrato	8 (Días)
Garantías exigidas	Cumplimiento

WILBUR HERNANDEZ RUIZ
Jefe de Oficina de Informática y TIC
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Elaboró:	
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	